



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 126-2019-R

Lambayeque, 25 de enero del 2019

VISTO:

El expediente N° 461-2019-SG-UNPRG, presentado por la Universidad Nacional del Callao, solicitando Capacitación a docentes y estudiantes.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 001-2019-INNOVATE-UNAC, el Dr. Erik Alex Papa Quiroz, coordinador General del Convenio de la Universidad Nacional del Callao, comunica que como parte del Convenio N°460-INNOVATEPERÚ-BRI-2015, celebrado entre la Universidad Nacional del Callao e INNOVATE del Ministerio de la Producción, ha programado a realizar una serie de exposiciones en diversas universidades en temas de Optimización Matemática y Aplicaciones, por tal motivo, seleccionaron a nuestra universidad para llevar a cabo esta actividad, cuyos gastos de viáticos y movilidad del expositor están incluidos dentro del convenio;

Asimismo, precisa que nuestra institución deberá emitir una constancia al ponente de cumplimiento de esta actividad;

Título de exposición: Optimización y Aplicaciones
Duración: 1 h y 30 min
Día: Martes 05 de febrero del 2019
Expositor: Dr. Erik Alex Papa Quiroz

Que, el señor Rector, habiendo tomado conocimiento del documento señalado en el considerando precedente, ha designado al M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, como coordinador del mencionad evento que se llevará a cabo en nuestra Institución;

Que, las visaciones efectuadas por la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

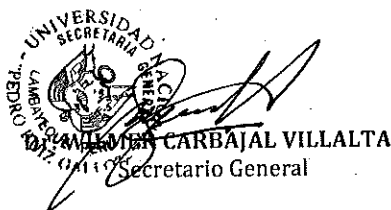
1° Designar, al M.Sc. NELSON OCTAVIO SIFUENTES JUSTINIANO, como coordinador para la capacitación a docentes y alumnos de nuestra Universidad, sobre Optimización y Aplicaciones, programada por la Universidad Nacional del Callao como parte del convenio N°460-INNOVATEPERÚ-BRI-2015, celebrado entre la Universidad Nacional del Callao e INNOVATE del Ministerio de la Producción, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Humanas, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



mclp.